

**PONTEVEDRA**

Agrupación Intervención Cotobada-Forcarei-Ponte Caldeas.- Constituida la Agrupación por la Comunidad Autónoma en uso de sus competencias, se clasifica la Intervención en clase 2ª.

**COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID**

Olmeda de las Fuentes.- Secretaría, clase 3ª.

Valdemorillo.- Se modifica la clasificación de la Secretaría de clase 3ª a 2ª y se clasifica la Intervención en clase 2ª.

**COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA**

Agrupación Hormilla-Hormilleja.- Constituida la Agrupación por la Comunidad Autónoma en uso de sus competencias, se clasifica la Secretaría en clase 3ª, quedando como Secretario en propiedad Don Felix Cuaserna Lasheras.

Agrupación San Millán de la Cogolla-Estollo-Berceo.- Disueltas las Agrupaciones de San Millán de la Cogolla-Berceo, de una parte, y Estollo-Villeverde de Rioja, de otra, por la Comunidad Autónoma en uso de sus competencias, y constituida la Agrupación San Millán de la Cogolla-Estollo-Berceo, se clasifican las plazas de la siguiente forma:

San Millán de la Cogolla-Estollo-Berceo.- Secretaría, clase 3ª, quedando como Secretario en propiedad Dª Engracia Presa Alonso.

Villaverde de Rioja.- Se exime de la obligación de mantener el puesto de Secretaría.

**COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA****ALICANTE**

Diputación Provincial.- Se suprime la plaza de Viceintervención, clase 1ª.

Jijona.- Se suprime la plaza de Tesorería como reservada a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

**VALENCIA**

Tavernes de la Valldigna.- Oficialía Mayor, clase 1ª.

Agrupación Ayora-Zarra.- Disuelta la Agrupación por la Comunidad Autónoma en uso de sus competencias, se clasifican las plazas de la siguiente forma:

Ayora.- Secretaría, clase 3ª.

Zarra.- Secretaría, clase 3ª.

Agrupación Otos-Beniatjar.- Disuelta la Agrupación por la Comunidad Autónoma en uso de sus competencias, se clasifican las plazas de la siguiente forma:

Otos.- Secretaría, clase 3ª, quedando como Secretario en propiedad Don José Angel Olmos Mari.

Beniatjar.- Se exime de la obligación de mantener el puesto de Secretaría.

## MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

**959**

*RESOLUCION de 7 de enero de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.271/91, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima), se ha interpuesto por don Eduardo Avila del Hierro el recurso contencioso-administrativo número 1/1.271/91, contra la aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 7 de enero de 1992.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

**960**

*RESOLUCION de 7 de enero de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.571/91, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima), se ha interpuesto por don Ricardo Linares Alvarez de Sotomayor el recurso contencioso-administrativo número 1/1.571/91, contra la aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 7 de enero de 1992.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

**961**

*RESOLUCION de 7 de enero de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1574/91, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima), se ha interpuesto por dona Elena Soler López recurso contencioso-administrativo número 1/1574/91, contra la desestimación de su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría, ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 7 de enero de 1992.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

**962**

*RESOLUCION de 7 de enero de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1755/91, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima), se ha interpuesto por don Fernando de